

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

vallenar 2 4 SEP 2013

Decreto Exento 4857

Vistos:

- 1.- La necesidad de prestar apoyo en Labores de Barrido de Calles en la Localidad de Domeyko, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según Memo Nº 234.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 3.- y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto

- 1.- Destinase a contar de este fecha a don Orlando Antonio Alfaro Rivera Rut Nº 03.582.760-9 Prestaciones de Servicios, a cumplir Funciones de Barrido de Calles en la Localidad de Domeyko, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 2º.- El funcionario señalado en el punto precedente cumplirá funciones en el lugar señalado y otras que la autoridad le pueda encomendar.
- 3º.- Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE. Por orden del **centro** calde Firman:

NANCZ ELIZABETH FARFAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

YOHIANA SIMON DIRECTORA DE ADM.

FINANZAS (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Interesado
- Carpeta Personal
- Archivo Ofinina de Partes KAZR/NEFR/YSV/leam.-

Departamento de Personal.-